

---

Presidencia: Serbia

## 1063ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Jueves, 23 de julio de 2015

Apertura: 10.10 horas

Suspensión: 13.05 horas

Reanudación: 15.20 horas

Clausura: 16.25 horas

2. Presidencia: Embajador V. Žugić

Antes de pasar al orden del día, el Presidente, en nombre del Consejo Permanente, dio la bienvenida al nuevo Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante la OSCE, Excmo. Embajador Sanjin Halimović.

El Presidente, Azerbaiyán, Estados Unidos de América (PC.DEL/1063/15), Federación de Rusia, Luxemburgo-Unión Europea, Noruega, Santa Sede, la ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania y Canadá expresaron su pésame a los familiares de las víctimas del ataque terrorista perpetrado recientemente en Suruç (Turquía). Turquía dio las gracias a las delegaciones por sus expresiones de solidaridad.

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DISCURSO DEL SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO DE COOPERACIÓN DE ESTADOS DE  
HABLA TÚRQUICA, EXCMO.  
SR. RAMIL HASANOV

Debate en el marco del punto 2 del orden del día

Punto 2 del orden del día: DISCURSO DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DE LOS PAÍSES DE HABLA TÚRQUICA, EXCMO. SR. JANDOS ASANOV

Presidente, Secretario General del Consejo de Cooperación de Estados de habla túrquica (PC.DEL/1062/15), Secretario General de la Asamblea Parlamentaria de los países de habla túrquica (PC.DEL/1061/15 OSCE+), Luxemburgo-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/1069/15), Kazajstán, Azerbaiyán (PC.DEL/1076/15 OSCE+) (PC.DEL/1077/15 OSCE+), Turquía (PC.DEL/1074/15 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/1064/15) (PC.DEL/1079/15), Kirguistán, la ex República Yugoslava de Macedonia, Armenia (PC.DEL/1089/15)

Punto 3 del orden del día: INFORME ANUAL 2014 DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA OSCE

Presidente, Director de Recursos Humanos, Luxemburgo-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Andorra, Georgia, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/1071/15), Estados Unidos de América (PC.DEL/1065/15), Federación de Rusia, Azerbaiyán (PC.DEL/1084/15 OSCE+), Noruega

Punto 4 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL TEMA, ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE LA 24ª REUNIÓN DEL FORO ECONÓMICO Y MEDIOAMBIENTAL

Presidente

**Decisión:** El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1176 (PC.DEC/1176) relativa al tema, orden del día y modalidades de la 24ª Reunión del Foro Económico y Medioambiental. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 5 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

Presidente

- a) *Agresión en curso contra Ucrania y violaciones de los principios y compromisos de la OSCE por parte de la Federación de Rusia:* Ucrania (PC.DEL/1085/15 OSCE+), Luxemburgo-Unión Europea (con la conformidad

de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/1073/15), Estados Unidos de América (PC.DEL/1067/15), Turquía (PC.DEL/1075/15 OSCE+), Suiza (PC.DEL/1078/15 OSCE+), Canadá (PC.DEL/1087/15 OSCE+)

- b) *Situación en Ucrania y necesidad de que se apliquen los Acuerdos de Minsk:* Federación de Rusia, Ucrania, Estados Unidos de América (PC.DEL/1080/15)
- c) *Secuestro y detención ilegal de ciudadanos ucranianos por la Federación de Rusia:* Ucrania (PC.DEL/1088/15 OSCE+), Luxemburgo-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/1068/15), Estados Unidos de América (PC.DEL/1070/15), Canadá (PC.DEL/1086/15 OSCE+)
- d) *Pena de muerte en los Estados Unidos de América:* Noruega (en nombre también de Islandia, Liechtenstein y Suiza), Estados Unidos de América (PC.DEL/1081/15)

Punto 6 del orden del día:      INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA  
PRESIDENCIA EN EJERCICIO

No hubo intervenciones

Punto 7 del orden del día:      INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

*Anuncio de la distribución de un informe escrito del Secretario General*  
(SEC.GAL/147/15 OSCE+): Director de la Oficina del Secretario General

Punto 8 del orden del día:      OTROS ASUNTOS

- a) *Despedida del Representante Permanente de Estonia ante la OSCE,*  
*Embajador M. Ratnik:* Presidente, Estonia
- b) *Despedida del Representante Permanente de Alemania ante la OSCE,*  
*Embajador R. Lüdeking:* Presidente, Alemania (PC.DEL/1072/15)
- c) *Despedida del Representante Permanente de Francia ante la OSCE,*  
*Embajador M. Lefebvre:* Presidente, Francia
- d) *Despedida del Representante Permanente de Portugal ante la OSCE,*  
*Embajador P. Moitinho de Almeida:* Presidente, Portugal

- e) *Elecciones parlamentarias en Polonia, 25 de octubre de 2015: Polonia (Anexo)*
- f) *24º período anual de sesiones de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, Helsinki, 5 a 9 de julio de 2015: Asamblea Parlamentaria de la OSCE*

4. Próxima sesión:

Jueves, 3 de septiembre de 2015, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.JOUR/1063

23 July 2015

Annex

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**1063ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1063, punto 8 e) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE POLONIA**

Señor Presidente:

Deseo informar al Consejo Permanente de que las elecciones parlamentarias en Polonia tendrán lugar el 25 de octubre de 2015.

De conformidad con sus compromisos de la OSCE, el Gobierno de la República de Polonia ha invitado a la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, a la Asamblea Parlamentaria y a los Estados Participantes de la OSCE que así lo deseen, a que observen las elecciones.

La nota verbal correspondiente se distribuyó el 22 de julio de 2015.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.

---

**1063ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1063, punto 4 del orden del día

**DECISIÓN N° 1176**  
**TEMA, ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE LA**  
**24ª REUNIÓN DEL FORO ECONÓMICO Y MEDIOAMBIENTAL**

El Consejo Permanente,

De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 21 a 32 del Capítulo VII del Documento de Helsinki 1992; en el párrafo 20 del Capítulo IX del Documento de Budapest 1994; en la Decisión N° 10/04 del Consejo Ministerial, de 7 de diciembre de 2004; en la Decisión N° 4/06 del Consejo Ministerial, de 26 de julio de 2006; en la Decisión N° 743 del Consejo Permanente, de 19 de octubre de 2006; en la Decisión N° 958 del Consejo Permanente, de 11 de noviembre de 2010; y en la Decisión N° 1011 del Consejo Permanente, de 7 de diciembre de 2011,

Basándose en el Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental (MC(11).JOUR/2/Corr.2), así como en decisiones pertinentes del Consejo Ministerial,

Tomando también como base las conclusiones de Foros Económicos y Medioambientales anteriores, así como los resultados de actividades pertinentes de la OSCE, incluidas las actividades de seguimiento,

Decide que:

1. El tema de la 24ª Reunión del Foro Económico y Medioambiental sea: “Fortalecimiento de la estabilidad y la seguridad mediante la cooperación relativa a la buena gobernanza”;
2. La 24ª Reunión del Foro Económico y Medioambiental constará de tres reuniones, incluidas dos reuniones preparatorias, una de las cuales no tendrá lugar en Viena. La reunión de clausura se celebrará en Praga del 14 al 16 de septiembre de 2016. Dichos arreglos no sentarán precedente para futuras reuniones del Foro Económico y Medioambiental. La Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE, bajo la dirección de la Presidencia de la OSCE de 2016, será la encargada de organizar las reuniones mencionadas anteriormente;

3. El orden del día del Foro se centrará en la repercusión de los siguientes temas en la seguridad integral del área de la OSCE:
  - La buena gobernanza como fundamento de la interacción empresarial y del entorno favorable para las inversiones, así como de la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo;
  - La buena gobernanza de la migración para apoyar el desarrollo económico estable en los países de origen, de tránsito y de destino;
  - La buena gobernanza en materia de medio ambiente para hacer posible el desarrollo económico duradero;
4. Los órdenes del día de las reuniones del Foro, incluidos los calendarios y los temas de las sesiones de trabajo, serán propuestos y determinados por la Presidencia de la OSCE de 2016, después de haber sido convenidos por los Estados participantes en el Comité Económico y Medioambiental;
5. El Foro Económico y Medioambiental examinará además, teniendo en cuenta sus cometidos, el cumplimiento de los compromisos de la OSCE en la dimensión económica y medioambiental. En dicho examen, que se integrará en el orden del día del Foro, se estudiarán los compromisos de la OSCE relacionados con el tema de la 24ª Reunión del Foro Económico y Medioambiental;
6. Los debates del Foro se beneficiarán de las aportaciones interdimensionales de otros órganos de la OSCE, así como de las reuniones pertinentes organizadas por la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE, bajo la dirección de la Presidencia de la OSCE de 2016, y de las deliberaciones de diversas organizaciones internacionales;
7. El Foro Económico y Medioambiental examinará asimismo, teniendo en cuenta sus cometidos, las actividades en curso y futuras en la dimensión económica y medioambiental, en particular la labor de aplicación del Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental;
8. Se alienta a los Estados participantes a que se hagan representar a alto nivel por altos cargos responsables de diseñar la política internacional en materia económica y medioambiental en el área de la OSCE. Se acogerá con agrado la participación en sus delegaciones de representantes de las comunidades científica y empresarial, así como de otros agentes de la sociedad civil que sean del caso;
9. Como en años anteriores, el formato del Foro Económico y Medioambiental deberá propiciar la participación activa de organizaciones internacionales pertinentes y alentar debates francos;
10. Se invita a participar en la 24ª Reunión del Foro Económico y Medioambiental a las siguientes organizaciones internacionales, órganos internacionales, agrupaciones regionales y conferencias de Estados: Banco Asiático de Desarrollo; Banco Asiático de Inversión en Infraestructura; Consejo Euro-Ártico de Barents; Organización de Cooperación Económica del Mar Negro; Iniciativa Centroeuropea; Organización del Tratado de Seguridad Colectiva;

Comunidad de Estados Independientes; Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia; Consejo de Europa; Consejo de Estados del Mar Báltico; Organización para la Cooperación Económica; Comunidad de la Energía; Comisión Económica Euroasiática; Comunidad Económica Euroasiática; Unión Económica Euroasiática; Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo; Agencia Europea de Medio Ambiente; Banco Europeo de Inversiones; Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); Grupo de Acción Financiera (GAFI); Cruz Verde Internacional; Academia Internacional contra la Corrupción; Organismo Internacional de Energía Atómica; Agencia Internacional de la Energía; Instituto Internacional de Análisis de Sistemas Aplicados (IIASA); Fondo Internacional para salvar el Mar de Aral; Organización Marítima Internacional; Fondo Monetario Internacional; Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja; Comité Internacional de la Cruz Roja; Organización del Tratado del Atlántico Norte; Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP); Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID); Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; Red de la OCDE de Europa del este y Asia central contra la Corrupción; Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM; Organización de Cooperación Islámica; Consejo de Cooperación Regional; Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; Iniciativa de Cooperación de Europa Sudoriental; Secretaría del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; Organización de Cooperación de Shanghai; Comité de Expertos en Administración Pública (CEPA) de las Naciones Unidas; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas; Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico; Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios; Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; ONU Mujeres; Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central; Grupo del Banco Mundial; Organización Mundial de la Salud; Organización Meteorológica Mundial; Organización Mundial del Comercio; Grupo asesor sobre emergencias medioambientales; Dependencia Conjunta de Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios; Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; Capacidad para la Iniciativa de Reducción de Desastres (CADRI); Equipo de las Naciones Unidas de Evaluación y Coordinación en Casos de Desastres; Organización Internacional de Defensa Civil; Programa Mundial de Alimentos; Fondo Mundial para la Reducción de los Desastres y la Recuperación; Unión Interparlamentaria; Centro Regional del Medio Ambiente para Europa central y del este (REC); Centro Regional del Medio Ambiente para Asia central (CAREC); y otras organizaciones pertinentes;

11. Se invita a los Socios de la OSCE para la Cooperación a que participen en la 24ª Reunión del Foro Económico y Medioambiental;

12. A petición de la delegación de un Estado participante de la OSCE, se podrá invitar también a participar en la 24ª Reunión del Foro Económico y Medioambiental, cuando proceda, a miembros de agrupaciones regionales o expertos del mundo académico y representantes del sector empresarial;



13. De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 15 y 16 del Capítulo IV del Documento de Helsinki 1992, se invita también a participar en la 24ª Reunión del Foro Económico y Medioambiental a representantes de organizaciones no gubernamentales que tengan experiencia en los temas objeto de debate;

14. Con arreglo a las prácticas establecidas en años anteriores en lo que respecta a las reuniones del Foro Económico y Medioambiental, los resultados de sus reuniones preparatorias se examinarán en la sesión de clausura de la 24ª Reunión del Foro Económico y Medioambiental. El Comité Económico y Medioambiental incluirá también en sus deliberaciones las conclusiones y las recomendaciones en materia de políticas de la 24ª Reunión del Foro Económico y Medioambiental, junto con los informes de los relatores, a fin de que el Consejo Permanente pueda adoptar las decisiones necesarias para darles curso normativo en materia de políticas y el seguimiento práctico que proceda.